

PRONUNCIAMIENTO

DGDDH/044/2022

Ciudad de México a 30 de junio de 2022

CNDH desmiente señalamientos públicos de ausencia, en el estado de Coahuila, de recomendaciones, “denuncias” o presencia de visitadores de este Organismo Nacional para atender a las personas en movilidad

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) continúa caminando junto a mujeres, niñas, niños, hombres y familias en situación de migración, y activa constantemente mecanismos de atención oportuna mediante gestiones, integración de expedientes de quejas, solicitud de medidas cautelares, recomendaciones e informes especiales.

En relación con la nota periodística publicada ayer en El Heraldo de Saltillo y otros medios, causa extrañeza a esta Comisión Nacional los comentarios del ombudsman estatal.

Lo anterior, debido a que durante la administración de la maestra María del Rosario Piedra Ibarra, este Organismo Nacional ha atendido a más de 199 mil personas migrantes, al 30 de mayo de 2022, realizado más de 56 mil gestiones, así como 2 mil 487 visitas a estaciones y estancias migratorias. Se han emitido 31 recomendaciones, así como 186 medidas cautelares, todo en favor de las y los hermanos migrantes.

La CNDH recuerda que la atención a las personas en movilidad y la protección de sus derechos nos corresponde a todas y todos, incluidas las comisiones estatales de derechos humanos.

En favor de la población migrante, este Organismo Nacional realizó reunión y gira de trabajo con el titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Coahuila. También se ha trabajado cercanamente con organismos estatales de derechos humanos de otras entidades por las que transitan las personas migrantes, como es el caso de Chiapas, Oaxaca, Veracruz y Tamaulipas.

A manera de ejemplo, recientemente la CNDH trabajó coordinadamente con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León a fin de coadyuvar en las acciones de atención y apoyo al grupo de personas migrantes varadas en la central camionera de la ciudad de Monterrey, ante los diversos obstáculos que encontraron al pretender transitar por el estado de Coahuila con dirección hacia Acuña o Piedras Negras, atención durante la cual se

recabaron diversas quejas que se encuentran en trámite de investigación en esta Comisión Nacional, registrándose más de mil 600 personas migrantes.

En dicho caso, la CNDH emitió medidas cautelares a favor de las personas en contexto de movilidad, mismas que fueron dirigidas al Instituto Nacional de Migración, a la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud y Secretaría de Seguridad del Estado de Nuevo León, así como a la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Coahuila.

Por otra parte, debe destacarse que, derivado de la atención y acompañamiento otorgado por este Organismo Nacional a las caravanas de personas migrantes, a través del “Informe Especial Caravanas 2021: Nuevos Retos para las Movilidades en México”, la CNDH subraya que la atención a las personas migrantes no es un tema exclusivo del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados o la Secretaría de Relaciones Exteriores, las migraciones, diversas y con nuevas formas, son un asunto que le compete a todas las instituciones del Estado mexicano. Y la protección de los derechos de las personas en movilidad no es una tarea exclusiva de la CNDH, sino de todo el sistema Ombudsperson nacional, en términos del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el Informe señalado, este organismo nacional presentó un Protocolo de Atención a las Caravanas, mismo que debe tener carácter diferenciado, perspectiva de género y criterios tan determinantes como son la interculturalidad e intersectorialidad de las personas migrantes, abordando la importancia de considerar políticas de integración. Dicho Protocolo considera fundamental el importante papel de los organismos locales de derechos humanos en la atención a los hermanos migrantes, el cual no es subsidiario sino sustancial.

Durante la administración de la maestra Rosario Piedra Ibarra, este organismo nacional ha publicado también el *Informe Especial de la CNDH sobre el estado que guarda el tráfico y el secuestro en perjuicio de personas migrantes en México 2011-2020*, y el *Informe Especial sobre los Protocolos de Protección a Migrantes (MPP) – Programa Quédate en México 2019-2021. Análisis de su impacto en los derechos humanos de las personas en movilidad en México*.

Otro empeño de la actual administración es fortalecer nuestro sistema no jurisdiccional, trabajar de la mano de las comisiones y defensorías locales, y por eso causa extrañeza el pronunciamiento del titular de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila, a quien reiteramos nuestra colaboración institucional.

Esta es ocasión propicia para reiterar la voluntad de la CNDH de trabajar coordinadamente con todas las comisiones estatales de derechos humanos, siempre en supremo interés de las víctimas, como lo ha venido haciendo hasta ahora. La CNDH continuará trabajando por las y

los migrantes.

¡Defendemos al pueblo!